

GUÍA DE CONCESIÓN DEL
FONDO BENÉFICO DE BOXEADORES DEL WBC
Tabla de contenidos

Descripción general.....	2
Solicitantes Elegibles.....	2
Pruebas clasificatorias	3
Tipos de asistencia.....	3
Las solicitudes elegibles	3
Las solicitudes no elegibles.....	4
Proceso de solicitud.....	4
Documentación de apoyo.....	4
Proceso de pago.....	5
Seguimiento.....	6

* El no proveer información complementaria para obtener este apoyo, puede afectar tu selección por parte del comité de decisión.

Fondo Caritativo del WBC
Apoyo Medico y Financiero

Lineamientos

La guía de concesión del fondo benéfico de boxeadores del WBC está diseñada para: (1) proporcionar una visión general del fondo benéfico de boxeadores del WBC, y (2) describir cómo será administrado el programa. Estas directrices no abarca completamente todos los aspectos, no se pretende englobar cada situación.

El personal de Nevada Community Foundation ("NCF") está disponible para proporcionar más orientación para situaciones imprevistas o únicos solicitantes pueden encontrar que no han sido claramente tratados en estas directrices.

Descripción General

- El fondo benéfico de boxeadores del WBC (El "Fondo") ofrece subsidios a ex boxeadores que experimentan dificultades financieras y ayudas médicas, incluidos los fondos destinados a la vivienda, los gastos básicos, los costos del seguro médico y el pago de los gastos médicos no cubiertos por el seguro.
- Los solicitantes pueden recibir un máximo de \$ 10,000.00 en la asistencia en un período de 12 meses (año móvil). Año móvil del solicitante comienza el día en que sea aprobada o negada, y no el día en que se den los \$ 10,000.00. El Año móvil del solicitante termina un año desde la fecha en que el solicitante recibe la primera ayuda.
- En casos extremos, las solicitudes superen el tope de \$ 10,000.00 hasta \$ 12,000.00 puede ser honrado. Circunstancias extremas se definen como una dificultad derivada de causas múltiples o de un evento catastrófico. Por ejemplo: un solicitante pierde su casa y sus pertenencias en un incendio. Además, el solicitante sufrió lesiones médicas como resultado del fuego.
- NCF, una organización sin fines de lucro independiente, administra los pagos de los Fondos y coordina de los gastos elegibles. NCF revisará todas las solicitudes de ayuda para asegurarse de que cumplen con las pautas del IRS para organizaciones sin fines de lucro y cumplir con las directrices del Fondo.
- Los pagos de las solicitudes de asistencia elegibles se realizan directamente al proveedor o compañía a quien se le debe el dinero. Se prohíben los pagos directos a las tarjetas de crédito. Los pagos no se hacen directamente al solicitante elegible

Posibles Personas en recibir el apoyo

- Los solicitantes elegibles podrán ser todos los peleadores ex titulares de cualquier campeonato del Consejo Mundial de Boxeo mundial, regional, nacional o cinturón menor. También serán susceptibles de ser elegidos boxeadores que sin ser campeones han hecho contribuciones significativas hacia la gloria del deporte, según sea determinado por el Comité de Selección del Fondo (el "Comité").

- -Durante un período de 12 meses todos los solicitantes aprobados recibirán el apoyo. Sobre una base de caso por caso, el solicitante podrá volver a solicitar en el plazo de 12 meses. Estas aplicaciones deben ser aprobadas por el Comité. Si se aprueba, se le proporcionará un máximo de \$ 1,000 en asistencia y en ningún caso el importe total de la asistencia prestada superará el tope de \$ 12,000.00.

*La Asistencia será otorgada con base a los estándares existentes en sus lugares de residencia

- Los solicitantes a los que se les negó la asistencia podrán volver a solicitar en un plazo de 12 meses si la dificultad es independiente y sin relación con la primera solicitud, de lo contrario, se aplica la limitación de un período de 12 meses consecutivos.

- Si el solicitante no puede solicitar ayuda a sí mismos debido a una discapacidad, un miembro de su familia inmediata puede solicitar la ayuda del Fondo en su nombre. Si el solicitante es soltero y no tiene hijos, se hará una aprobación especial para una persona ajena a la familia inmediata del solicitante para solicitar la ayuda en su nombre.

Evento Calificativos

- Los solicitantes que están experimentando dificultades financieras extremas pueden solicitar asistencia a través del Fondo. Los solicitantes deben demostrar necesidad financiera a satisfacción de la Comisión.

- La asistencia sólo puede ser otorgada en obligaciones en curso, tales como los pagos de hipoteca o alquiler, deudas/ pagos vencidos, contraídas después de que los solicitantes de eventos que califican. Las cuentas / deudas incurridas antes del evento no pueden ser cubiertos por el Fondo.

Tipos de Asistencia

Peticiones Elegibles

- Los solicitantes pueden recibir ayuda con los gastos siguientes:
 - renta o pagos de la hipoteca que están en mora y han iniciado una orden de desalojo. Un contrato de arrendamiento firmado, el aviso de desalojo y un Formulario IRS W-9 (o documento equivalente del país de residencia del solicitante) de la empresa de arrendamiento financiero deben acompañar a la solicitud. Pena de diez días de cargos por pagos atrasados se incluirá a la solicitud de asistencia para dar tiempo a la compañía de alquiler / hipoteca a recibir el pago.
 - pagos de servicios públicos o, mostrando un saldo en mora. Por ejemplo: agua, gas, electricidad y eliminación de residuos. Pena de diez días de cargos por pagos atrasados se incluirá en la solicitud de asistencia para dar tiempo a la compañía de alquiler / hipoteca a recibir el pago.
 - Los costos de seguro médico.
 - Los gastos médicos no cubiertos por el seguro médico.

Peticiones No elegibles

- La lista de solicitudes no elegibles incluyen, pero no se limita a:
 - Pagos por alquiler / hipoteca o servicios públicos para los apartamentos o casas que el solicitante no es residente principal
 - coches, los propietarios o los pagos de seguro de alquiler
 - impuestos a la propiedad
 - Pagos por alquiler cuando el solicitante no ha firmado un contrato de arrendamiento
 - Pagos en efectivo de cualquier tipo
 - telefónica, cable, o cuentas de Internet
 - cuentas de tarjetas de crédito
 - facturas de teléfono celular

Proceso de Aplicación

- Para solicitar asistencia del Fondo, los solicitantes deben solicitar un paquete de solicitud de NCF.

- Una vez que el solicitante presente la solicitud completa, el personal NCF revisará la solicitud y verificará que la información y documentación de apoyo sea suficiente o si se necesita más información para calificar la solicitud.
- Una vez que el solicitante presente el paquete de solicitud y toda la documentación requerida, el solicitante puede ser programado para una entrevista con el personal de NCF.
- Durante la entrevista, el entrevistador tratará el evento clasificatorio para aprender más sobre la situación del demandante y para que complete la información que falta. Documentación adicional puede ser solicitada.
- El paquete completo, incluyendo la solicitud y la documentación requerida, se presentará a la Comisión.
- Tras la aprobación o denegación, NCF notificará al solicitante. Si se aprueba, NCF se comunicará con el solicitante y proveedor informándoles que el pago será procesado y enviado dentro de 7-10 días laborales para que los solicitantes que viven en el territorio continental de Estados Unidos. Para los solicitantes que residen fuera del territorio continental de Estados Unidos, se harán todos los esfuerzos para asegurarse de envío de pagos en forma oportuna NCF proporcionará un número de verificación de cada pago efectuado.
- Si la solicitud no reúne los criterios elegibles para la ayuda del Fondo, La NCF notificará al solicitante los motivos de la negación.

Documentación de Apoyo

Los solicitantes deberán presentar la documentación con la solicitud del Fondo concluido que sus peticiones revisadas. Si no se proporciona la documentación de apoyo puede resultar en la denegación de una solicitud. Los solicitantes son responsables de la presentación de copias de la documentación de apoyo y negando el acceso a todos los números de seguro social y números de cuentas bancarias en los documentos.

Ejemplos de la documentación de apoyo deben incluir, pero no se limitan a, los siguientes:

- Cualquier y todas las pruebas de la situación financiera del solicitante, incluyendo pero no limitado a las copias de dos talones de cheques más recientes del solicitante o de cualquier contraprestación recibida por los servicios prestados
- Estados de cuenta bancarios de los seis meses anteriores a la solicitud
- Comprobante de ingresos de su cónyuge o pareja, en su caso
- Cualquier otra evidencia de la situación financiera del solicitante

Otros ejemplos de la documentación de soporte pueden incluir, pero no se limitan a:

- Hipoteca / Alquiler
- Copia del acuerdo o copia de alquiler / arrendamiento de cupón hipoteca / declaración que lleva el nombre del solicitante
 - Carta o declaración del dueño o compañía hipotecaria que indica la cantidad vencida
 - Asistencia de Utilidad
 - Copia del acuerdo o copia del alquiler / arrendamiento de cupón hipoteca / declaración que lleve el nombre del solicitante
 - Copias de la factura y / o aviso de desconexión o una declaración de la empresa de servicios públicos
 - Documentación de enfermedades médica
 - Carta del médico explicando problema médico
 - Prueba de licencia médica

- o documentación debe indicar la fecha de la licencia y cuando el solicitante podrá volver a trabajar.
- Extensiones de retorno al trabajo deben ser documentados por el médico.
- o factura médica con el nombre del solicitante
- o Explicación de beneficios emitida por la compañía de seguros
- o Copia de la factura de seguro médico

Proceso de Pago

- La solicitud completa, las copias de la documentación de apoyo, y la Hoja de Información de pago deben ser enviadas por fax o por correo electrónico a Jane Ramos de La Nevada Community Foundation: jane.ramos@nevadacf.org o (702) 892 a 8580. Todas las preguntas relativas a la administración del fondo, pueden dirigirse al Jane Ramos al 702.892.2326.
- Toda la documentación requerida deberá ser remitida a NCF con la aplicación del Fondo. Si NCF no recibe toda la documentación de respaldo, asumirán que no existe y se moverá hacia adelante en la revisión de la solicitud de asistencia sobre la base de la solicitud y la hoja de información de pago.
- NCF evaluará la aplicación para asegurarse que la solicitud se ajusta a las pautas del IRS para las agencias sin fines de lucro y las directrices del Fondo.
- NCF realizará los pagos solicitados a los proveedores con un cheque o una tarjeta de crédito. Los fondos serán distribuidos a los vendedores directamente. No hay cantidades de cualquier clase se harán directamente al solicitante.
- Una vez se ha determinado el método de pago, NCF notificará al solicitante, informándoles de que el pago haya sido aprobado y cómo el pago será entregado.
- Todos los pagos son emitidos por cheque o tarjeta de crédito directamente al vendedor.

Seguimiento

- NCF es responsable del desarrollo de un método de seguimiento de las solicitudes de fondos, los resultados de casos, y la cantidad de dinero que se otorga a cada solicitante. Las hojas de seguimiento deben incluir:
 - La fecha de las solicitudes
 - El nombre del solicitante
 - número de identificación del solicitante
 - Motivo de la aplicación
 - Aprobación o denegación
 - Lista de los vendedores que recibieron pagos y montos de pago
 - Las hojas de seguimiento se deberán utilizar para asegurarse de que ningún solicitante recibe asistencia del Fondo sobre el tope de \$ 10,000.00 o sobre el tope de \$ 12,000.00 en circunstancias extremas.
-

Por favor, transmita el formulario de solicitud y toda la documentación de apoyo a una de las siguientes direcciones a la atención de Jane Ramos, Directora de Operaciones:

1.
Via E-Mail: jane.ramos@nevadacf.org o info@nevadacf.org

2.

Via Mail o Paqueteria (FedEx, UPS, DHL, etc.):
Nevada Community Foundation
1635 Village Center Circle, ste. 160
Las Vegas, NV 89134, USA

3.
Via Fax: (702) 892-8580

* El no proveer algún tipo de información durante la solicitud de este apoyo, puede afectar tu selección por parte del comité de decisión.